

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 14,160 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. LVI

Viernes 8 de octubre de 2021

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha siete de octubre del dos mil veintiuno, acordó hacer del conocimiento del público en general y de los participantes del CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR JUECES EN MATERIA LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONVOCADO EN FECHA PRIMERO DE MARZO DEL ACTUAL, que la Comisión Revisora conformada con motivo de los recursos de revisión interpuestos por las licenciadas Maribel Ali Chávez Bermudez y Ana Gabriela Méndez Sandoval y por el licenciado Benjamin Alberto Rojas Zolozabal, en contra de la calificación no aprobatoria que obtuvieron en el examen práctico, así como, del licenciado Ricardo Emanuell Davalos Estrada, con calificación aprobatoria en el citado examen, determinó acorde a la revisión efectuada asignar las siguientes calificaciones:

	NOMBRE	CALIFICACIÓN
1.	Chavez Bermudez Maribel Ali	80.4
2.	Dávalos Estrada Ricardo Emanuell	90
3.	Mendez Sandoval Ana Gabriela	80.4
4.	Rojas Zolozabal Benjamin Alberto	80

En virtud de lo anterior, se cita a los aspirantes señalados con antelación, a la aplicación de la etapa de entrevista (a excepción del licenciado Ricardo Emanuell Dávalos Estrada quien ya sustentó dicha etapa), la cual por determinación del Pleno del Consejo de la Judicatura se desahogará a través de videoconferencia (plataforma zoom), el día martes doce (12) de octubre del presente año, dando inicio a las trece horas, acorde al siguiente cronograma:

NOMBRE	HORARIO
Chavez Bermudez Maribel Ali	13:00 a 13:20
Mendez Sandoval Ana Gabriela	13:25 a 13:45
Rojas Zolozabal Benjamin Alberto	13:50 a 14:10

Ahora bien, la citada entrevista se desarrollará de la siguiente manera:

- I. Se recibirá al aspirante, a quien se le preguntará su nombre completo;
- II. El aspirante contará con un tiempo **no mayor a diez minutos** para realizar una breve exposición sobre el cargo a ocupar, sus méritos profesionales y las acciones a desarrollar en caso de ser nombrado.
- III. El Jurado formulará al sustentante el número de preguntas que considere necesarias y en el orden que así lo convengan sus miembros.

La calificación mínima aprobatoria de ésta etapa es de 80 puntos, en una escala de 0 a 100, misma que se valorará conforme a lo siguiente:

- a) Integridad profesional (rectitud, probidad, ética) hasta 25 puntos;
- b) Presentación (imagen), hasta 10 puntos;
- c) Seguridad (confianza), hasta 10 puntos;
- d) Habilidad de comunicación, hasta 15 puntos;
- e) Madurez (buen juicio o prudencia, sensatez), hasta 15 puntos; y
- f) Objetividad, hasta 25 puntos.

Por otra parte, se informa que la presente publicación, tiene el efecto de que cualquier persona, dentro de los cinco días siguientes, pueda presentar ante la Comisión de Carrera Judicial algún escrito en el que, de manera respetuosa, fundada y motivada, haga las observaciones u objeciones que considere pertinentes respecto de alguno o algunos de los candidatos de la lista y, en su caso, acompañe los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones. Los escritos de observaciones u objeciones se tratarán de manera confidencial y se someterán a consideración del Pleno del Consejo.

Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mexicali, Baja California; 07 de octubre del 2021
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

